

INF. AUD. INT. N° 002/2020

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.

Informe:

INF. AUD. INT. N° 002/2020.

Referencia:

Informe de Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2019.

Periodo auditado:

Al 31 de diciembre de 2019.

Objetivo

El objetivo de la Auditoría Operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, correspondiente a la gestión 2019, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421 del 21 de Octubre de 2005, relativo a la distribución del IDH y la asignación de competencias.

Con base en el informe de Auditoría Operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

Objeto

El examen comprendió el análisis y evaluación del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto aprobado, informes de ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos con énfasis en los recursos del IDH, registros sobre operaciones de recursos y gastos respecto a las transferencias y utilización de recursos IDH y su documentación de respaldo, Programas de Inversión con recursos IDH, banco de datos para determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación, y la documentación e información generada en el periodo sujeto al examen, inherentes a los siguientes procesos: Elaboración del Programa de

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MIZQUE

Operaciones Anuales con recursos del IDH y seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual con recursos del IDH.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Falta Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y Difusión al personal del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.
2. No fueron considerados los Recursos del IDH con los resultados de la gestión 2018.
3. El Programa Operativo Anual no tiene establecido Indicadores de Eficiencia y Eficacia.
4. Inexistencia de un Programa Municipal de Educación.
5. Inexistencia de Indicadores de Desempeño de los recursos provenientes del IDH.
6. Inexistencia de procedimientos escritos para la Elaboración, Control y Evaluación del Programa de Operaciones Anual.
7. No Fue Considerado el Art. 18 de la Ley Nro. 396 del 26 de Agosto de 2013
8. Inexistencia de un Programa Municipal de Seguridad Ciudadana.
9. Falta de Seguimiento y Evaluación al Programa de Operaciones Anual.

Pronunciamiento

Con relación a la ejecución del Programa Operativo Anual con recursos provenientes del IDH, se pudo verificar que durante la gestión 2019, se licitaron y concretaron varios proyectos de inversión pública y actividades, incluyendo recursos de gestiones anteriores, aspecto que generó compromisos reales para la ejecución de los recursos provenientes del IDH, que en la gestión 2019 fueron de Bs 4.195.113,00 y sumados a los recursos existentes en Bancos (Bs 816.200,39) hicieron un total de Bs 5.011.313,39; de los mismos se utilizaron y destinaron recursos conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421 y 29565, Bs 4.383.191,22; consiguientemente el saldo de dichos recursos al 31 de diciembre de 2019 reporta un importe de Bs 81.723,17; que se encuentran Comprometidos o programados en el Plan de

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MIZQUE

Inversiones, particularmente en la provisión de alimentación complementaria, Fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, seguridad ciudadana, servicios de salud, entre otros; en consecuencia, la entidad muestra una “Eficacia” en los procesos de licitación, contratación y ejecución de recursos provenientes del IDH.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Programa Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos del IDH:

- Formalización de los procesos inherentes al Programa Operativo Anual relacionado con los recursos del IDH, debidamente compatibilizado, aprobado y difundido al personal de la Entidad Municipal.
- Estructuración y formulación del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2019, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.
- Mejoramiento del procesamiento y el respaldo de los mismos, mediante las medidas correctivas efectuadas sobre los gastos no elegibles, identificadas en gestiones anteriores.
- Informar de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Programa Operativo Anual Institucional.

Mizque, febrero de 2020